



ASOCIACIÓN DE CORRESPONDENCIA MUTUA DE REFUGIOS DE MONTAÑA

Acuerdo de continuidad en la Asociación

Por una parte, D. Sergio Rivas Chaverri, con DNI nº 25.458.539T, en calidad de Presidente de la Asociación de Correspondencia Mutua de Refugios.

Y por otra, D. Carlos Ferris Gil, con DNI ° 85078669J, en calidad de Presidente de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana.

Acuerdan:

Renovar la pertenencia de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana a la Asociación de Correspondencia Mutua de Refugios para el año 2024, con las condiciones económicas siguientes:

En lo que se refiere a las **cuotas de pertenencia**:

Por cada una de las licencias emitidas por una Federación:

- 1,50 euros si la Federación no gestiona refugios guardados
- 1,00 euros si la Federación gestiona de 1 a 5 refugios guardados
- 0,90 euros si la Federación gestiona de 5 a 10 refugios guardados
- 0,80 euros si la Federación gestiona más de 10 refugios guardados

Las licencias con seguro de ámbito sólo autonómico no cuentan para este pago, pero tampoco pueden llevar el anagrama de la Correspondencia.

Por las licencias de los menores de 14 años se pagará el 50% de la cantidad que corresponda.

En lo que se refiere al **cobro del fondo de mantenimiento**:

Para las Federaciones que gestionan refugios guardados y los aportan a la Correspondencia, los criterios de puntos para el cálculo de la compensación se mantienen como en 2023, esto es, los refugios reciben diferentes puntos según el número de plazas que tienen (1 punto <30 plazas; 3 puntos por 30-60 plazas; 5 puntos >60 plazas), y reciben 1 punto por no tener conexión a la red eléctrica, ni al vertido público, por no tener acceso rodado y por estar abiertos todo el año.



ASOCIACIÓN DE CORRESPONDENCIA MUTUA DE REFUGIOS DE MONTAÑA

En lo que se refiere a las **liquidaciones a realizar**:

Como en el año 2023, una primera en mayo con las licencias emitidas de enero a abril, y otra segunda en enero de 2025 con el resto de licencias emitidas en 2024.

De igual modo, la renovación de la permanencia a la Asociación implica la aceptación tanto de los Estatutos como del Reglamento de la misma, así como de los acuerdos que se pudieran tomar.

Los refugios y entidades pertenecientes a la Asociación de Correspondencia Mutua de Refugios se podrán consultar en la web www.correspondenciarefugios.org

Y para que así conste, firman a 18 de diciembre de 2023.